

	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA COLABORADORES DE LA ANLA	Fecha:	07-11-2023
		Versión:	5
		Código:	DT-FO-09

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No _____, en calidad de contratista (funcionario o contratista según corresponda), en adelante y para efectos del presente instrumento denominado **"DECLARANTE"**, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, reconozco y acepto los deberes derivados de la confidencialidad y preservación exigida por el acceso a documentación e información perteneciente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Por consiguiente, **EL DECLARANTE** se compromete a proteger apropiadamente la información de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA** (en sus diferentes formatos), tanto la almacenada como en tránsito, frente a las amenazas que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. Este compromiso comporta, sin limitarse a ello, lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a la Política General de Privacidad y Seguridad de la Información establecida por la ANLA para funcionarios y contratistas, así como las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y permitir su verificación a través del acceso a los equipos personales (computadores, tabletas, celulares, entre otros) utilizados para el cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales incluido el uso de las herramientas de seguridad informática definidas por la entidad, para la protección de los mismos utilizados para el acceso a la información de la Entidad.
2. Respetar el tiempo durante el cual se requiere acceso a los recursos de red y aplicaciones de la ANLA para que una vez finalizado el plazo contractual los permisos sean retirados.
3. Autorizar que todas las actividades realizadas podrán ser auditadas e investigadas por parte de la ANLA o a quien ella autorice, en lo relacionado con el cumplimiento de Política General de Privacidad y Seguridad de la Información y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
4. Los productos realizados y la información generada como parte de las actividades asignadas serán de propiedad de la ANLA.
5. Los equipos de cómputo personales (computadores, tabletas y celulares) o asignados por la Entidad cumplirán los requerimientos establecidos en la Política General de Privacidad y Seguridad de la Información, y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
6. La prohibición de almacenar la información en bases de datos, sitios o lugares que atenten contra las condiciones de seguridad que buscan preservar la integridad, calidad y confidencialidad de la documentación y de la información.
7. El declarante se obliga a guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información digital como documental a la cual tenga acceso en desarrollo del contrato y no emplearla en beneficio propio o de terceros, quedando prohibido realizar divulgación por cualquier medio y/o publicación de esta información.

		Fecha:	07-11-2023
--	--	--------	------------

	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA COLABORADORES DE LA ANLA	Versión:	5
		Código:	DT-FO-09

- La prohibición general de atentar contra los intereses de la ANLA, por la realización de cualquier acto que ponga en peligro o afecte cualquiera de los contenidos adscritos al principio de confidencialidad, reserva y protección de datos personales, de los documentos e información suministrada por la Entidad.
- La prohibición de incurrir por sí o por terceros, en la violación de aquellos derechos de propiedad intelectual o industrial a los cuales acceda y utilice debido al desempeño de sus competencias, funciones o actividades según corresponda.
- Abstenerse de sustraer y/o incurrir en usos no autorizados de software, aplicaciones o herramientas de manejo de datos de la ANLA y de terceros.

Declaro y acepto que ante el incumplimiento de cualquiera de los deberes o incursión en las prohibiciones que reconozco en la presente declaración, ASUMIRÉ la responsabilidad plena de los perjuicios causados a la entidad, con independencia de las demás sanciones de orden contractual, disciplinaria y penal que sean impuestas por la autoridad competente.

El desconocimiento de los compromisos descritos en la presente DECLARACIÓN puede conllevar demandas civiles, denuncias penales e incumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo señalan las leyes colombianas (Código Civil, libro IV; Código Penal, artículos 194 y 308 Sobre la divulgación de documentos reservados y la violación de reserva industrial o comercial; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XV; Ley 1474 de 2011, artículo 86), y a la correspondiente indemnización de perjuicios conforme la estimación que la ANLA determine.

El presente acuerdo es una obligación de todos los colaboradores (funcionarios y contratistas) de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA para poder ejercer el cumplimiento de sus actividades laborales o contractuales (según corresponda), y estará vigente a partir de la firma del mismo y con una duración igual a la relación contractual y dos (2) años más, lo anterior por ética profesional, posteriormente a su salida de la entidad, sin perjuicio de que se vaya adoptando nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

En consecuencia, de lo anterior, se acepta y firma el acuerdo a los _____ días del mes _____ del año _____, en la ciudad de _____.

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula No.: _____

Correo electrónico: _____